

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN. 1982

201198 Y

(11)	NUMERO
(21)	
(22)	FECHA DE PRESENTACION
	3-11-81

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
	80202/80	4-11-80	SUIZA.-

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47C 27/16

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
COLCHON.

(71) SOLICITANTE (S)
VALHAUS TRUST Reg.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Staedtle 36 9490 VADUZ.- Liechtenstein

(72) INVENTOR (ES)
NAHUM Sylvain

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
ELEUTERIO GONZALEZ VACAS.-

EXTRACTO DEL INVENTO.-

El colchón está constituido por una funda, - en tela ligera y por una serie de elementos modulares -12- en espuma de látex, dispuestos transversalmente - adosados dentro de dicha funda.

5.-

Los elementos modulares -12- están unidos amoviblemente unos con los otros con las piezas de acoplamiento -30- en materia plástica moldeada.

Estas piezas -30-, tres por elemento modular -12-, están formadas cada una por una placa ligera calada -31-, por un órgano de acoplamiento macho -32- y por un órgano de acoplamiento hembra -33-.

10.-

Se acoplan dos elementos modulares correspondientes -12- ajustando los órganos de acoplamiento macho -32- y hembra -33- en frente.

15.-

DESCRIPCION DEL INVENTO.-

Se conocen colchones constituidos por elementos modulares dispuestos transversalmente en una funda...

Un colchón de esta clase, descrito en la demanda de patente suiza nº 9.100/79 comprende elementos modulares de, por lo menos, dos tipos diferentes que se distinguen por su grado de dureza.

20.-

Los elementos modulares de estos colchones generalmente están enlazados entre sí, para asegurar una buena presentación del conjunto por correas o con medios análogos.

25.-

Desgraciadamente estos medios de unión presentan un inconveniente mayor, que reside en el hecho de que para cambiar o remplazar un elemento modular, bien porque esté usado, bien porque debe modificarse una caracte...

30.-

terística del colchón, es necesario quitar previamente todos los elementos modulares situados en uno u otro lado del elemento a cambiar y después proceder de manera inversa después de efectuado el cambio.

5.- La presente invención tiene por objeto un colchón de la clase arriba indicada, comprendiendo los elementos modulares unidos entre sí, que no presenta este inconveniente.

10.- Dicho colchón se caracteriza por el hecho de que comprende medios que permiten unir amoviblemente cada elemento modular con los elementos modulares adyacentes.

15.- En una forma preferida de ejecución del objeto de la invención, los indicados medios de unión serán directamente incorporados a los elementos modulares.

El dibujo que se adjunta representa esquemáticamente y a título de ejemplo, una forma de ejecución del objeto de la invención.

20.- La figura 1ª, es una vista en planta del colchón.

La figura 2ª, es una vista en corte por la línea II-II de la figura 1ª.

Las figuras 3ª y 4ª son vistas análogas de los dos extremos del colchón; la funda está quitada.

25.- La figura 5ª, es una vista en corte vertical mediano, a mayor escala, de un elemento modular.

La figura 6ª, es una vista en corte horizontal mediano, correspondiente a la figura 5ª del mismo elemento.

30.- La figura 7ª es una vista parecida a la 5ª, - -

ilustrando la unión entre dos elementos.

La figura 8ª es una vista análoga a la figura 7ª, mostrando la manera por la cual un elemento modular se articula con los elementos adyacentes.

5.- Las figuras 9ª y 10ª son vistas correspondientes a la figura 6ª; la segunda ilustra el acoplamiento de los medios de unión.

La figura 11ª es una vista análoga a la figura 7ª, ilustrando la operación de desacoplamiento de los dos elementos.

10.- El colchón representado, está constituido por una funda -11- en tela ligera, y por una serie de elementos modulares -12-, en espuma de látex, dispuestos transversalmente juntos en el interior de esta funda.

15.- Estos elementos modulares -12- son de tres clases diferentes y se distinguen por sus durezas. Para su distribución, se tiene en cuenta particularmente el peso y la morfología del usuario. También pueden intervenir otros factores para determinar esta distribución por ejemplo para prevenir las deformaciones de la columna vertebral o, llegado el caso, para corregirlas.

20.- Los elementos modulares -12- están enlazados amoviblemente unos con otros por las piezas de acoplamiento -30- (figuras 5ª y 6ª) de materia plástica moldeada, por ejemplo, nylon.

25.- Estas piezas -30-, tres por elemento modular -12-, están formadas cada una, por una placa ligera calada -31-, por un órgano de acoplamiento macho -32- y por un órgano de acoplamiento hembra -33-. Las placas -31- están introducidas en la masa de látex y se extienden -

30.-

por un plano horizontal correspondiente y los órganos de acoplamiento -32- y -33- forman saliente por los dos lados opuestos de dicho elemento.

5.- Cada órgano macho -32- está constituido por un eje rígido -34- y cada órgano hembra -33- por una hembra -35-, cuyos dos brazos -36- pueden separarse elásticamente uno de otro.

10.- Cada uno de estos brazos -36- comporta dos pares convergentes -37- y un alojamiento circular -38- limitado hacia el exterior por un borde más importante que hacia el interior.

Las bridas -35- están envueltas por las fundas -39- procedentes del moldeo con las otras partes de las piezas de acoplamiento.

15.- Estas piezas -30- se insertan en los elementos modulares -12- en el momento del moldeo de éstos últimos; las fundas -39- impiden, durante esta operación, la penetración de látex en el interior de las estrías -35-.

20.- Se acoplan los elementos modulares -12- introduciendo, como se ilustra en las figuras 9ª y 10ª, los tres ejes -34- de las piezas de acoplamiento -30-, uno entre las superficies convergentes -37- de las piezas de acoplamiento correspondientes -30- del otro, después ejerciendo una presión en estos ejes, se provoca, por deformación elástica, la separación de los brazos -36- (figura 10ª) y después, finalmente (figura 9ª) el ajuste de los extremos de los ejes -34- en los alojamientos -38-.

30.- Cuando los órganos de acoplamiento de dos ele

mentos adjuntos -12- tienen los bordes en contacto de estos elementos están ligeramente comprimidos teniendo por el efecto de impedir prácticamente cualquier movimiento relativo axial entre los elementos y en consecuencia asegurar el acoplamiento.

5.-

Contrariamente los órganos de acoplamiento - pueden girar (figura 8a) alrededor de los ejes -34- permitiendo a los elementos adoptar la inclinación deseada cuando una persona está acostada sobre el colchón.

10.-

Para desacoplar dos elementos modulares -11- es necesario ejercer en el orden (figura 11), una acción de compresión entre los elementos, de manera que permita a los ejes -34- salir hacia adelante de sus respectivos alojamientos -38-, después una acción hacia arriba para que estos ejes puedan escaparse entre la pared superior -37- y la funda -39-.

15.-

Se observa que las fundas -39- presentan en su parte inferior, un saliente -40- que no permite a los ejes -34- escaparse hacia abajo. Estos salientes suprimen el riesgo de producir un desacoplamiento accidental entre dos elementos modulares adyacentes si, como consecuencia de una deformación anormal de estos elementos, uno o varios ejes -34- consiguen salir de sus alojamientos.

20.-

25.-

La principal ventaja del colchón descrito reside en el hecho de que para cambiar uno o varios elementos modulares -12-, por ejemplo para adaptar el colchón a una evolución de la morfología de la persona que lo utiliza, basta con desacoplar el o los elementos concernientes para este cambio.

30.-

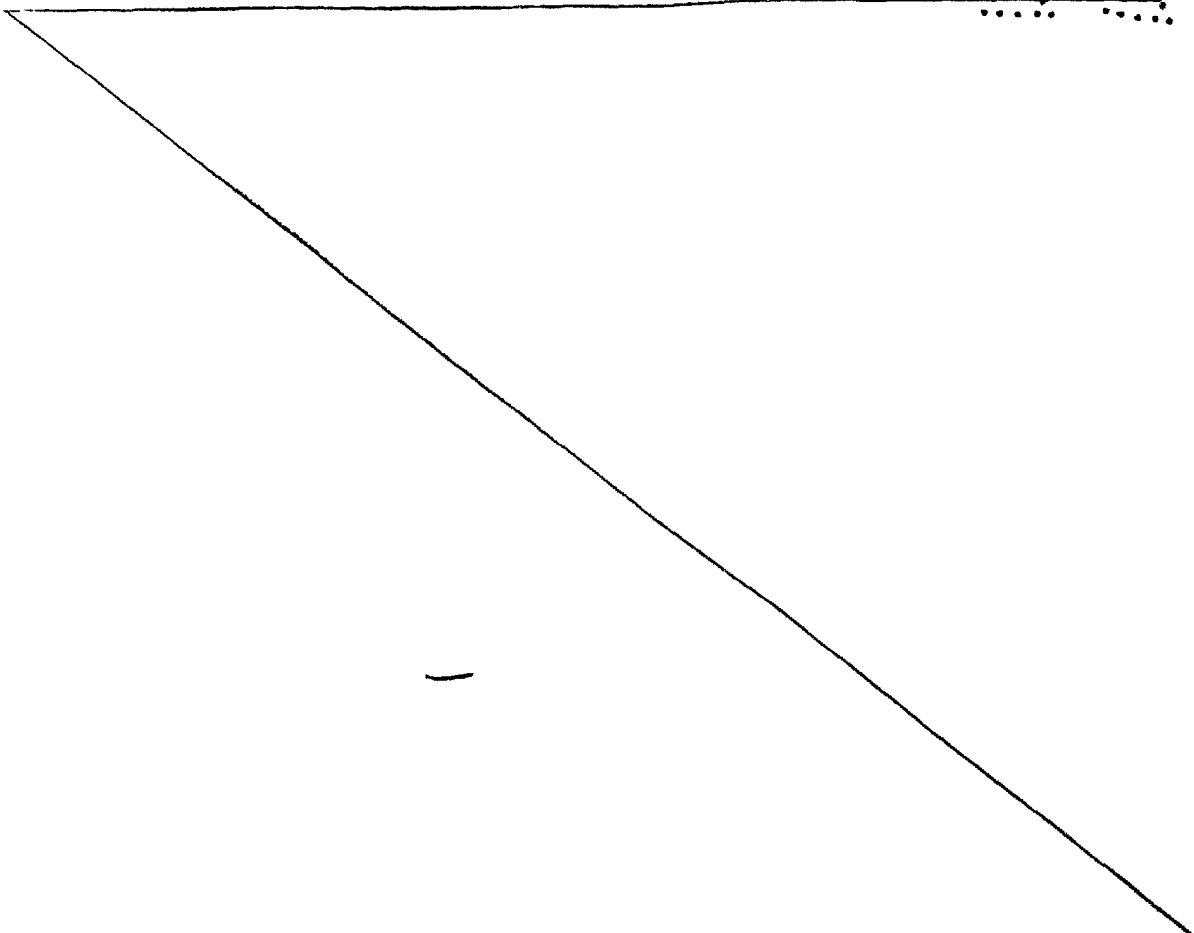
Se observará que la invención no se ajusta -
únicamente a los colchones cuyos elementos modulares -
son de varias clases diferentes, sino también a aquellos
que comportan una sola clase de elementos. En efecto, -
5.- en estos colchones puede ser necesario remplazar los ele-
mentos usados por elementos nuevos.

Se indica también que las piezas de acoplamiento no deben incorporarse obligatoriamente a los elementos modulares, sino que podrán ser solidarias de estos -
10.- elementos modulares, por cualquier medio apropiado.

La presente solicitud que corresponde a la depositada en Suiza bajo el número 80202/80 de fecha 4 de
Noviembre de 1.980, se acoge a los beneficios del artículo
15.- lo 51 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

N O T A

Se declara como de propiedad y novedad para todo el territorio español, el contenido de las siguientes:



REIVINDICACIONES

5.- 1ª.- Colchón, constituido por elementos modulares (12) alojados transversalmente, lado con lado, en una funda (11), caracterizado por el hecho de que comprende medios que permiten unir amoviblemente cada elemento modular (12) a los elementos modulares adyacentes (12).

10.- 2ª.- Colchón, según reivindicación 1ª, caracterizado por el hecho de que los citados medios están constituidos por las piezas (30) solidarias de los elementos modulares (12).

3ª.- Colchón, según reivindicación 2ª, caracterizado por el hecho de que las piezas (30) comportan cada una un órgano macho (32) y un órgano hembra (33).

15.- 4ª.- Colchón, según reivindicación 3ª, caracterizado por el hecho de que las piezas (30) están encajadas en los elementos modulares (12), los órganos machos (32) y hembras (33) forman saliente en cada lado de los elementos.

20.- 5ª.- Colchón, según reivindicación 4ª, caracterizado por el hecho de que los órganos machos (32) y hembras (33) están enlazados por una placa (31).

25.- 6ª.- Colchón, según reivindicación 5ª, caracterizado por el hecho de que las piezas (30) son monolíticas.

30.- 7ª.- Colchón, según reivindicación 6ª, caracterizado por el hecho de que los órganos machos (32) y hembras (33) están constituidos respectivamente por un eje rígido (34) y por una brida (35), presentando cierta elasticidad.

8a.- Colchón, según reivindicación 3a, caracterizado por el hecho de contar con medios que se oponen al desacoplamiento accidental de los órganos machos (32) y hembras (33) en contacto.

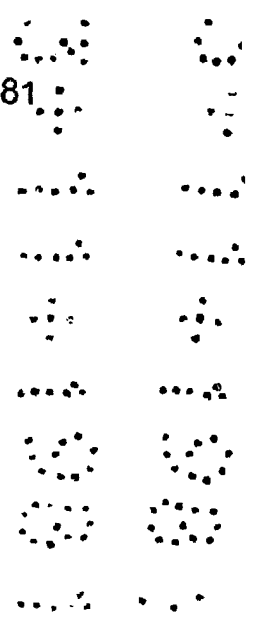
5.-

9a.- COLCHON.

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de NUEVE hojas, escritas a máquina por una sola de sus caras y dibujos que la ilustran.

Madrid, 3 Noviembre 1.981

E. GONZALEZ VARELA
P. P.



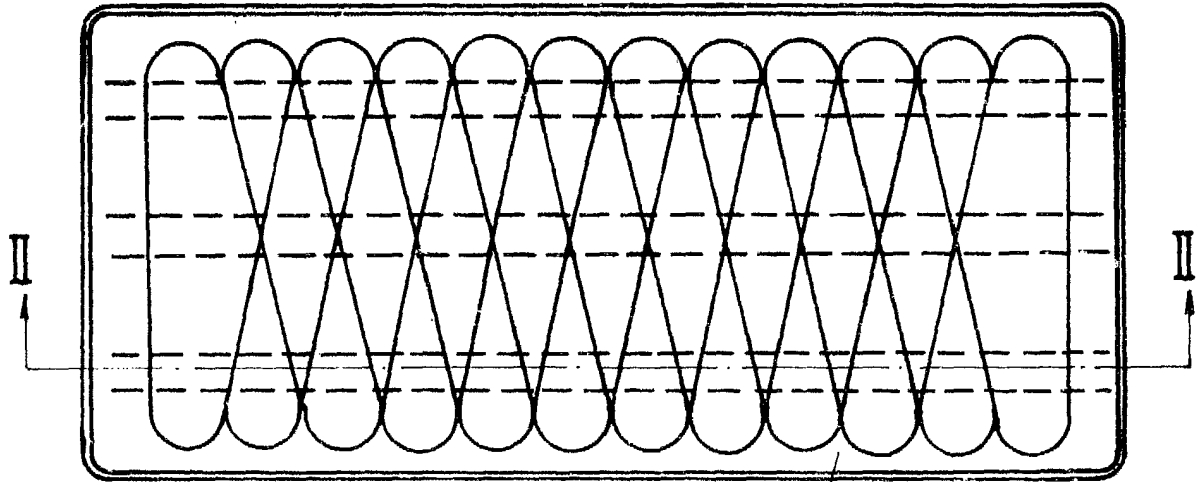


Fig. 1

11

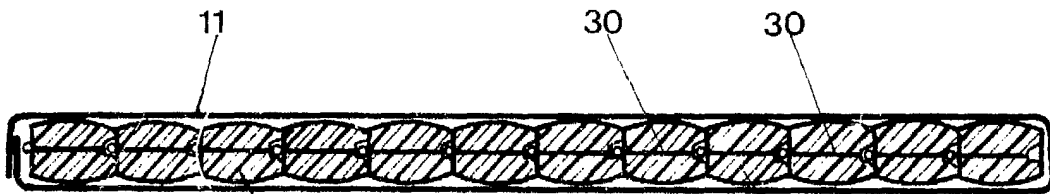


Fig. 2

11

30

30

12

12

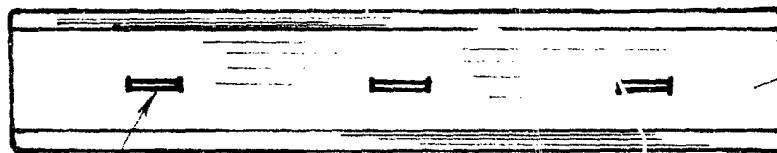


Fig. 3

32

12

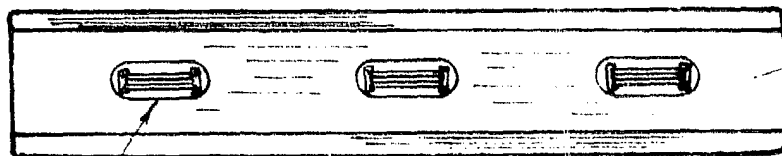


Fig. 4

33

12

Madrid 3 Noviembre 1.981

E. GONZALEZ YACAB

M. B. A.

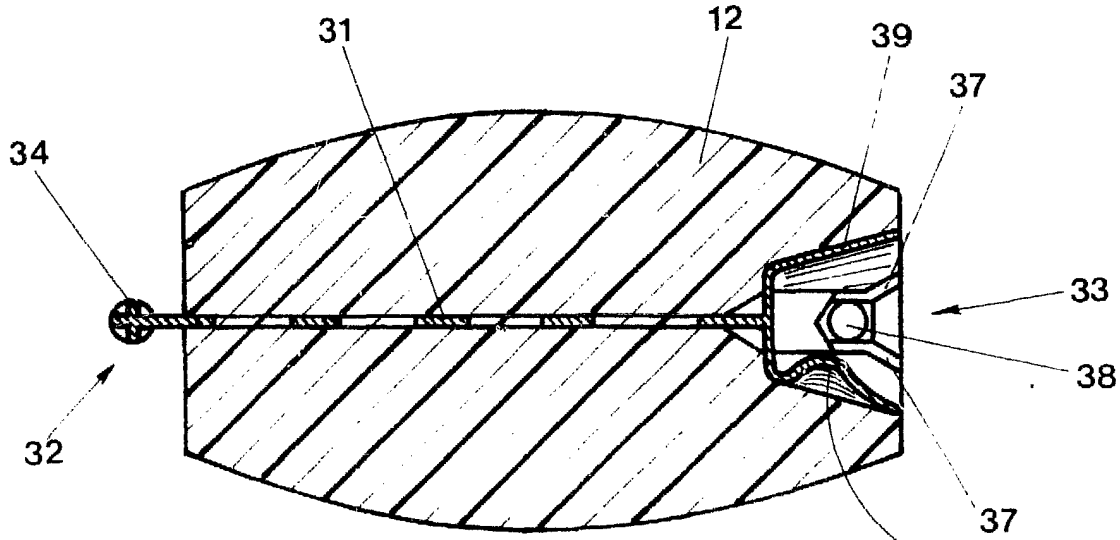


Fig. 5

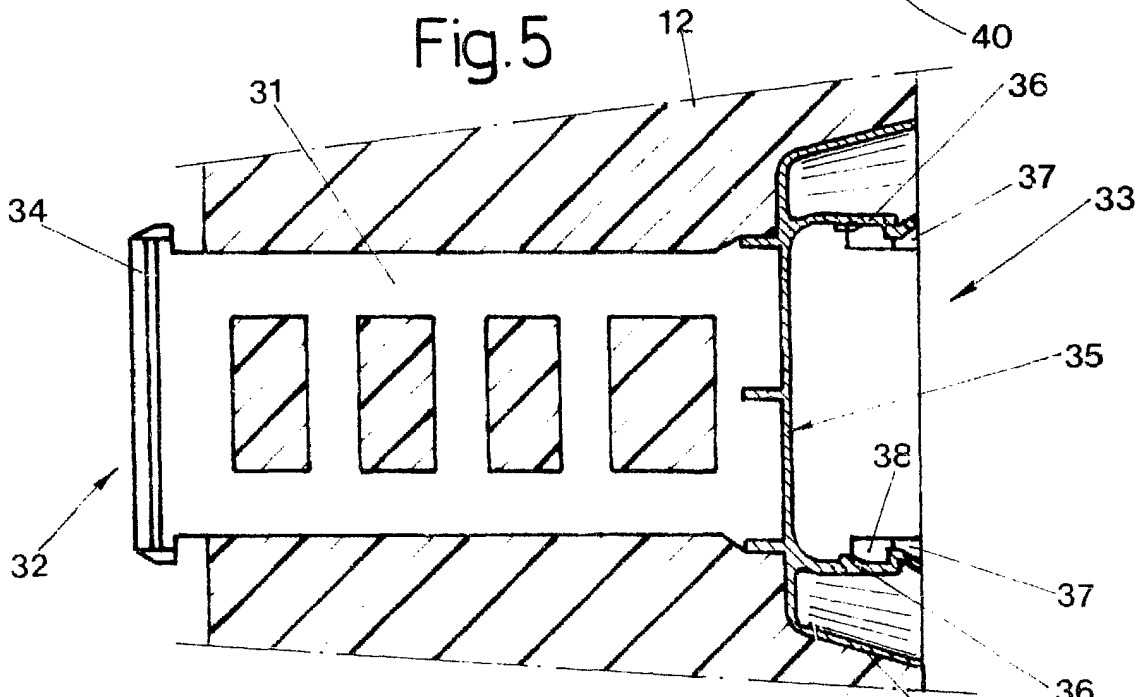


Fig. 6

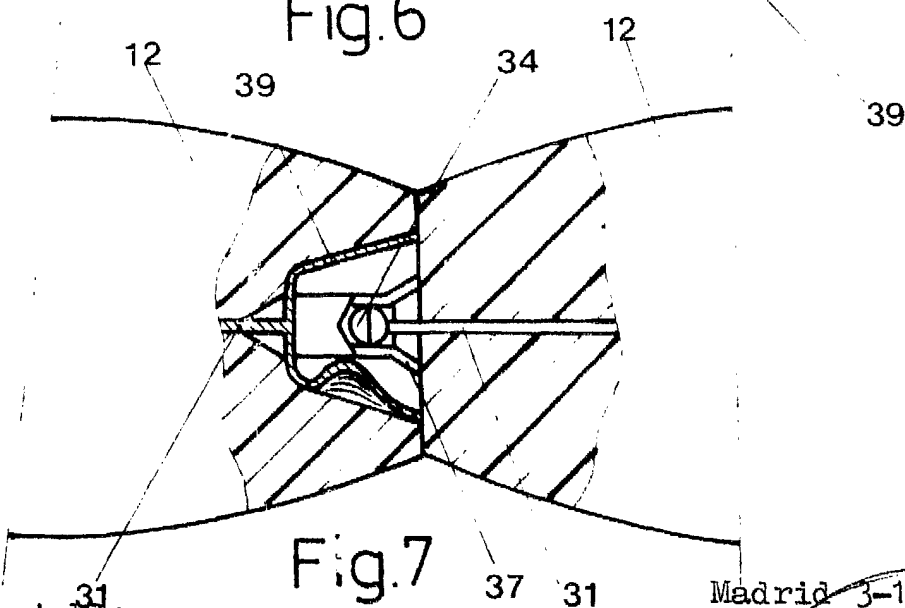


Fig. 7

Escala Variable

Madrid 3-11-81

E. GONZALEZ VACAS
P. R.

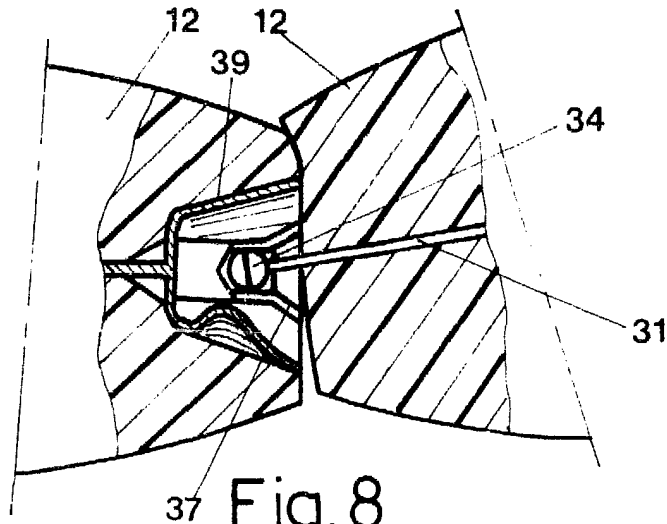


Fig. 8

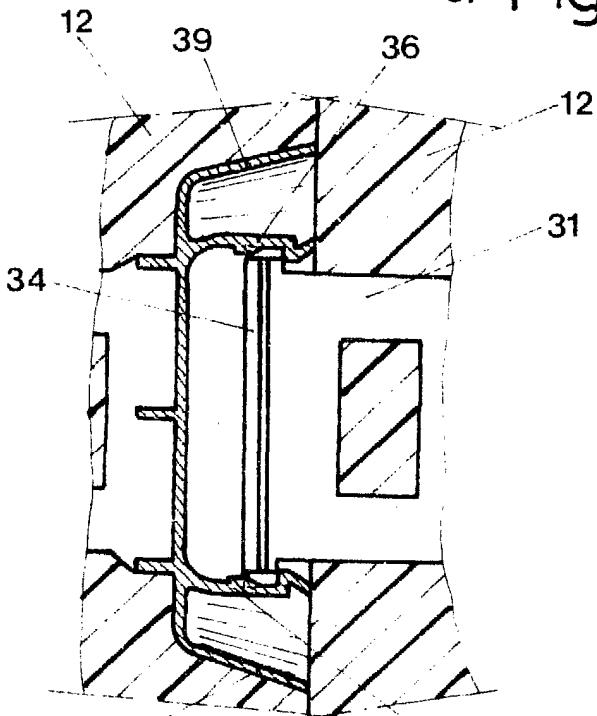


Fig. 9

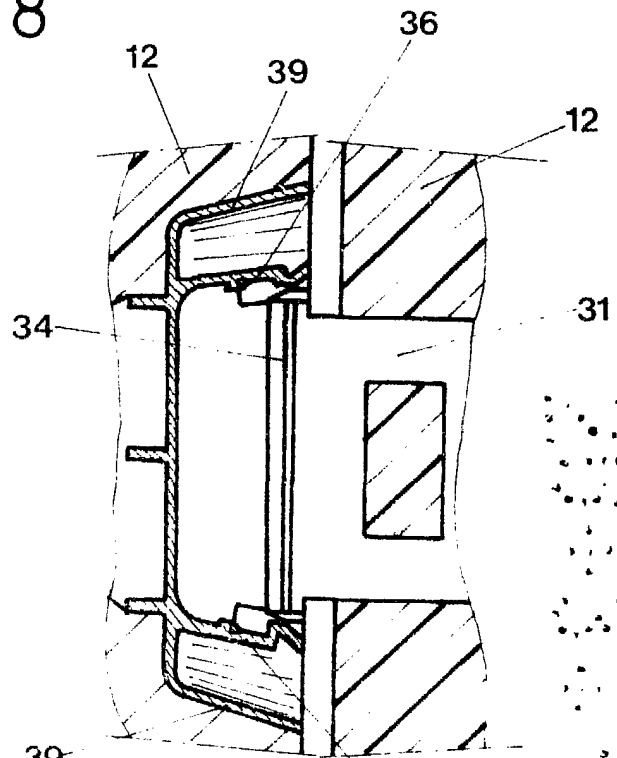


Fig. 10

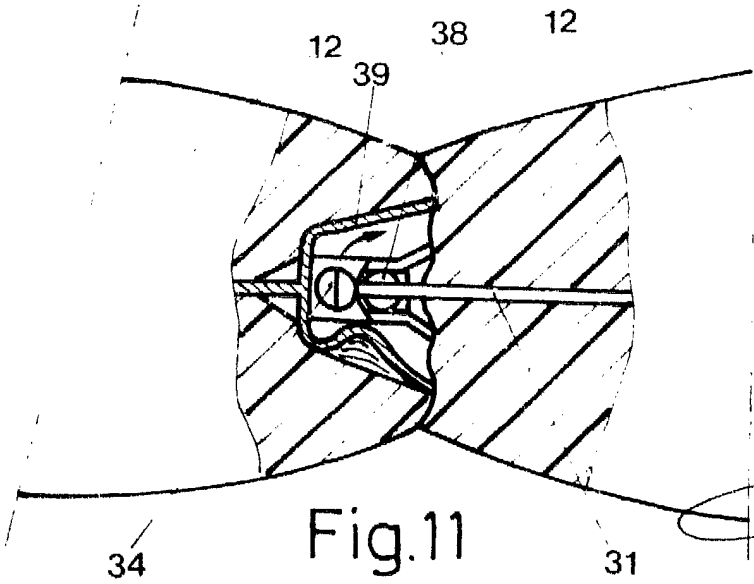


Fig. 11

Madrid 3-11-81
 E. GONZALEZ VACAS
 P. N.